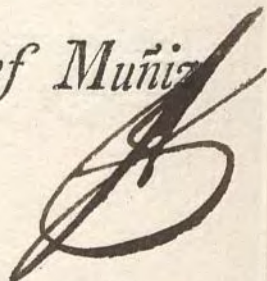


dencia en todos los ramos
que la exija, ya sean del ser-
vicio del Rey ó causa publi-
ca; y de quedar enterado
me dará V. aviso.

Dios guarde á V. mu-
chos años. Murcia 1.^o de
Mayo de 1800.

Josef Muñiz



Sr. Justicia y Ayuntamiento pleno de la Villa de Yecla

